

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
MANIZALES CALDAS**

=TRASLADO EN LISTA=

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 2019-700
EJECUTANTE: JAIRO GARCÍA CANDAMIL
EJECUTADA: M.C METÁLICAS Y CONCRETOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

TRASLADO: Se corre traslado a la parte **EJECUTADA** de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentada por la parte ejecutante para los fines indicados en el numeral 2º del art. 446 del Código General del Proceso.

TÉRMINO: **TRES (3) DÍAS.** Empieza a correr el **DIECISIETE (17) DE MARZO** de 2022 a las 8:00 A.M. y vence el **VEINTIUNO (21) DE MARZO** de 2022 a las 6:00 P.M.

DERECHOS: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

FIJACIÓN: **DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**

El secretario,


SANTIAGO DÍAZ OSPINA
Secretario

Manizales, marzo 11 de 2022

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL
DE UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: JAIRO GARCIA CANDAMIL

DEMANDADOS: M.C METÁLICAS Y CONCRETOS S.A.S

RADICADO: 2019 - 00700

ASUNTO: PRESENTACION DE ACTUALIZACION LIQUIDACION
DE PROCESO

JORGE MARIO GÓMEZ ALZATE, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.088.882 de Manizales, con T.P No. 267.607 del C.S. de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte interesada, muy respetuosamente me permito presentar a su Despacho, la actualización de la liquidación de las acreencias laborales a que fue condenada M.C METÁLICAS Y CONCRETOS S.A.S, a favor de mi representado de acuerdo al fallo de la sentencia del 10 de marzo de 2020.

CESANTIAS	\$ 600.000
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 30.000
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 600.000
VACACIONES	\$ 300.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 485.160
INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	\$ 1.440.000
SANCION DIARIA A PARTIR DEL 16-06-2019 al 16-06-2021	\$ 34.560.000
LIQUIDACION MORATORIA	\$ 2.378.106
AGENCIAS DE DERECHO	\$ 2.200.000
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 42.593.266

El valor de la liquidación a la fecha es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

Así mismo, pongo en conocimiento al liquidador del proceso.

Manifiesto al Señor Juez que renuncio a términos de notificación y providencia favorable.

Anexo

- Liquidación moratoria sobre las prestaciones sociales adeudadas.

Cordialmente,



JORGE MARIO GOMEZ ALZATE

C.C. No. 75.088.882 de Manizales

T.P. No. 267.607 del C. De la J.

Correo electrónico: gomezasesorias@hotmail.com

LIQUIDADOR DE INTERESES MORATORIOS SOBRE UN CAPITAL FIJO

Desde	17/06/2021	Hasta	11/03/2022	CAPITAL	2.015.160
Clase Int	2- MORA MAXIM	Base Intereses	1- CAPITAL	INTERESES	\$ 362.946,40
Tasa Int	2- INT FIJO SUPERFINANCIERA	PERIODO DE INTERES		TOTAL	\$ 2.378.106,40
El formato es AAAAMM. Ej 201505 ----->		202203			

AÑO	MES	BASE	% INTERES MORA AÑO	% INTERES MORA MES	VALOR INT MORATORIO
2021	6	2.015.160	27,71%	2,04%	19.174,53
2021	7	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2021	8	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2021	9	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2021	10	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2021	11	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2021	12	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2022	1	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2022	2	2.015.160	27,71%	2,04%	41.088,27
2022	3	2.015.160	27,71%	2,04%	15.065,70